



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/49/236
10 de abril de 1995

Cuadragésimo noveno período de sesiones
Tema 42 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/49/L.64 y Add.1)]

49/236. Misión de verificación de derechos humanos y del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo global sobre derechos humanos en Guatemala

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 45/15, de 20 de noviembre de 1990, 46/109 A, de 17 de diciembre de 1991, 47/118, de 18 de diciembre de 1992, 48/161, de 20 de diciembre de 1993, y, en particular, 48/267, de 19 de septiembre de 1994, en que decidió establecer la Misión de verificación de derechos humanos y del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo global sobre derechos humanos en Guatemala, de conformidad con las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General 1/ por un período inicial de seis meses, y su resolución 49/137, de 19 de diciembre de 1994, en que pidió al Secretario General que continuara su apoyo al proceso de paz en Guatemala, mediante su representante, y su asistencia en el cumplimiento de los acuerdos,

Acogiendo con beneplácito la inauguración y el emplazamiento completo de la Misión, y el apoyo y la cooperación que le brinda el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca,

Acogiendo también con beneplácito la celebración del acuerdo sobre el estatuto de la Misión entre el Gobierno de Guatemala y el Secretario General y su aprobación posterior por el Congreso de Guatemala,

1/ A/48/985.

Tomando en consideración la nota del Secretario General que contiene el informe del Director de la Misión sobre los primeros tres meses de actividades de la Misión 2/,

Tomando nota de las recomendaciones dirigidas al Gobierno de Guatemala y a la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, que figuran en el informe, acerca de la aplicación de sus compromisos contraídos en el marco del Acuerdo global sobre derechos humanos 3/,

Haciendo hincapié en la importancia de movilizar recursos nacionales e internacionales para proyectos de desarrollo institucional y cooperación para fortalecer el sistema de protección de derechos humanos en Guatemala,

Reconociendo los esfuerzos del Secretario General y del Grupo de Amigos del proceso de paz guatemalteco 4/ en apoyo a las negociaciones de paz,

Preocupada porque las negociaciones de paz perdieron ímpetu durante la segunda mitad de 1994 y porque no se cumplieron los plazos convenidos por las partes para la celebración de un acuerdo sobre una paz firme y duradera,

Destacando la importancia de dar nuevo ímpetu a las negociaciones de paz con miras a lograr rápidamente un conjunto de acuerdos que ponga fin a la confrontación armada y establezca los cimientos para una paz duradera en Guatemala,

Tomando nota con reconocimiento del informe del Secretario General sobre las medidas tomadas a partir del 22 de diciembre de 1994 para dar nuevo dinamismo a las negociaciones de paz 5/,

Habiendo examinado la recomendación del Secretario General acerca de la prórroga del mandato de la Misión, que figura en su informe sobre la Misión 6/,

1. Acoge con beneplácito el informe del Secretario General sobre la Misión de verificación de derechos humanos y del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo global sobre derechos humanos en Guatemala;

2. Toma nota con satisfacción del informe del Director de la Misión acerca de los tres primeros meses de actividades de la Misión;

3. Decide autorizar la prórroga del mandato de la Misión por un período adicional de seis meses, de conformidad con la recomendación del Secretario General;

2/ A/49/856.

3/ A/48/928-S/1994/448, anexo I.

4/ El Grupo de Amigos se compone de Colombia, España, los Estados Unidos de América, México, Noruega y Venezuela.

5/ A/49/857-S/1995/168.

6/ A/49/860.

4. Formula un llamamiento al Gobierno de Guatemala y a la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca para que sigan las recomendaciones de la Misión y cumplan plenamente con los compromisos que han contraído en el marco del Acuerdo global sobre derechos humanos;

5. Reitera la importancia de la promesa de las partes, que figura en el Acuerdo global sobre derechos humanos, de brindar el mayor apoyo a la Misión y toda la cooperación necesaria para el cumplimiento de sus funciones, particularmente en cuanto respecta a la seguridad de los miembros de la Misión;

6. Invita a la comunidad internacional a aumentar su apoyo para los proyectos de desarrollo institucional y cooperación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, con el objeto de fortalecer el sistema guatemalteco de protección a los derechos humanos y, en particular, mediante contribuciones voluntarias a un fondo fiduciario para el proceso de paz en Guatemala que establece el Secretario General;

7. Reitera la gran importancia que asigna a la pronta conclusión del acuerdo sobre una paz firme y duradera, e insta a las partes a cumplir con su promesa de dar nuevo ímpetu al proceso de negociación;

8. Pide al Secretario General que mantenga a la Asamblea General plenamente informada acerca del cumplimiento de la presente resolución.

99ª sesión plenaria
31 de marzo de 1995